

NC – 02.003
NORMA DE CALIDAD VISUAL
VIDRIO LAMINADO

NORMA IRAM 12844

Esta norma especifica los requisitos mínimos de calidad con respecto a fallas ópticas, visuales y de bordes de los vidrios laminados para uso en la construcción.

1.- DEFINICIONES:

- 1.1.- CONDICIONES DE OBSERVACIÓN:** son las condiciones en las que debe ser observado el vidrio a los efectos de esta Norma Interna. Esas condiciones son:
- Precontrol: el vidrio se observa en las condiciones normal de producción, en caso de que existiera alguna duda se procederá según el ítem siguiente Control
 - Control: el vidrio – luego de ser lavado – se observa en posición vertical, a ojo desnudo, a 2 metros de distancia y en condiciones de iluminación normales en la línea de producción
- 1.2.- CONDICIONES DE BORDE:** son las definidas la NIC-02.001(Norma Interna de Calidad Visual de Vidrio Monolítico) ítems 1.2, 1.3 y 1.4
- 1.3.- FALLAS VISUALES DEL VIDRIO FLOAT :** son aquellas definidas en la NIC-02.001 (Norma Interna de Calidad Visual de Vidrio Monolítico) ítem 1.5
- 1.4.- FALLAS VISUALES PRODUCTO DEL PROCESO DE LAMINADO:** son aquellas fallas producidas por el proceso de laminación o corte que perturban la visión a través del vidrio. Se clasifican de la siguiente manera:
- 1.4.1.- *Contracción del Plástico de Seguridad:*** es un faltante del material en las orillas del vidrio laminado.
 - 1.4.2.- *Decoloración del Plástico de Seguridad:*** es la pérdida parcial de la tonalidad y transparencia a consecuencia de múltiples factores como exceso de humedad, defecto de la película plástica, limpieza deficiente, ataque químico, etc. Se presenta como áreas de color tornasol o blanquecino que indican exceso de contenido de humedad en la intercapa, y una baja o mala adhesión.
 - 1.4.3.- *Deslaminación:*** es la falta de adherencia entre los vidrios y el plástico de seguridad.
 - 1.4.4.- *Desplazamiento:*** es un mal alineamiento de uno de los bordes de la hojas de vidrio o de plástico que forman el vidrio laminado.
 - 1.4.5.- *Mancha Nebulosa:*** aquella de apariencia opalina que se muestran después de haberse completado el proceso de fabricación.
 - 1.4.6.- *Burbuja:*** el saco de gas en el material intercapa, o entre el vidrio y el material intercapa.
 - 1.4.7.- *Suciedad interna:*** material extraño atrapado dentro de la unidad laminada y/o suciedad sobre el vidrio.

2.- REQUISITOS DE CALIDAD:

2.1.- CALIDAD DE BORDES:

Los vidrios laminados deberán cumplir con lo establecido en la la NIC-02.001 (Norma Interna de Calidad Visual de Vidrio Monolítico) ítem 2.1

2.2.- CALIDAD VISUAL del VIDRIO FLOAT BASE:

Los vidrios laminados deberán cumplir con lo establecido en la NIC-02.001 (Norma Interna de Calidad Visual de Vidrio Monolítico) ítem 2.2

2.3.- CALIDAD VISUAL del VIDRIO LAMINADO (incoloro o color):

2.3.1.- Contracción del Plástico de Seguridad: no se admite.

2.3.2.- Decoloración: no se admite

2.3.3.- Deslaminación: no se admite.

2.3.4.- Desplazamiento: se mide el mayor de los desplazamientos y se verifica contra la siguiente tabla:

Lado Mayor (L)	Desplazamiento máximo total (mm)
$L < 1$	2.0
$1 \leq L \leq 2$	3.0
$2 \leq L$	4.0

2.3.5.- Mancha Nebulosa: no se admite

2.3.6.- Burbuja: se admite sólo si queda dentro de los 10 mm perimetrales.

2.3.7.- Suciedad Interna: se admite sólo si queda dentro de los 10 mm perimetrales

2.3.8.- Planicidad: si visualmente se detecta falta de planicidad, se deberá informar al Jefe para que tome una decisión de aprobación o rechazo.

2.4.- TOLERANCIAS DIMENSIONALES:

2.4.1.- Corte Vidrio Laminado: +/- 2.00 mm.

2.4.2.- Vidrio Laminado con los Bordes Pulidos: +/- 2.00 mm